



Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

LEY N° 255

DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DR. JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRIGUEZ

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuando, la Asamblea Legislativa Departamental, he sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO

DEGRETA:

LEY DEPARTAMENTAL DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, INMATERIAL, ETNOGRAFICO A LA RITUALIDAD, MUSICA, DANZA, CANTO Y VESTIMENTA AL WAYLI JACH'ATTA, DEL MUNICIPIO DE ESCARA, PROVINCIA LITORAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Artículo 1. (OBJETO).- La presenta ley Departamental tiene como objeto la Declaratoria de Patrimonio Cultural, Histórico, inmaterial, Etnográfico a la Ritualidad, Música, Danza, Canto y Vestimenta al Wayli Jach'atta, del Municipio de Escara, Provincia Litoral del Departamento de Oruro.

Artículo 2. (FINALIDAD).- La presente Ley tiene por finalidad generar políticas públicas para salvaguardar y promover la revalorización a la ritualidad, música, danza, canto y vestimenta al Wayli Jach'atta, del Municipio de Escara, Provincia Litoral del Departamento de Oruro.

Artículo 3. (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Departamental, queda encargado del registro, catalogación y emisión del certificado de Patrimonio cultural, histórico, inmaterial y etnográfico a la Ritualidad, Música, Danza, Canto y Vestimenta al Wayli Jach'atta, del Municipio de Escara, Provincia Litoral del Departamento de Oruro.

Artículo 4. (POLÍTICAS PÚBLICAS).- El Órgano Ejecutivo Departamental, en el marco de sus competencias, será el encargado de Implementar políticas públicas para la protección, difusión, conservación y promoción de la Ritualidad, Música, Danza, Canto y Vestimenta al Wayli Jach'atta, del Municipio de Escara, Provincia Litoral del Departamento de Oruro.

DISPOSICION FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro pondrá en conocimiento a las Autoridades Originarias del Municipio de Escara, Provincia Litoral, la presente Ley Departamental, quedando encargados para su fiel y estricto cumplimiento.

Es data en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Asam. Ronmie Villca Altamirano
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO



Asam. Johnny Fernández Calani
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



📍 C/Adolfo Mier, Pdte. Montes y Washington
📞 Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

🌐 www.asambleaoruro.gob.bo
✉ info@asambleaoruro.gob.bo

☎ 52-51568
☎ 67200477



PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Departamental, ha sancionado la Ley Departamental N° 255 **LEY DEPARTAMENTAL DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, INMATERIAL, ETNOGRAFICO A LA RITUALIDAD, MUSICA, DANZA, CANTO Y VESTIMENTA AL WAYLI JACH'ATTA, DEL MUNICIPIO DE ESCARA, PROVINCIA LITORAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

Es dado en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro a los once días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.



Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO



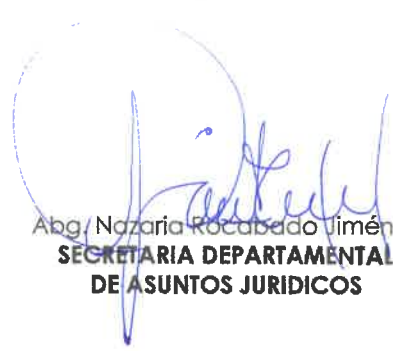
Sr. Felipe Choque Tarqui
SECRETARIO GENERAL



Ing. Abdon Hernán Flores Quisbert
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



Lic. Henry Ronald Heredia Montero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PÚBLICAS



Abg. Nazaria Rocabado Jiménez
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS



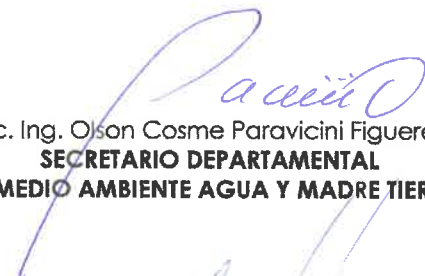
M.Sc. Ing. Gonzalo Martin Canqui Villarroel
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS



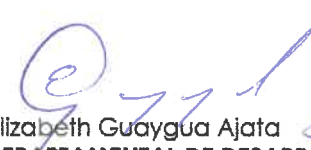
Arq. Emelita Galapa Rodriguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INDUSTRIA



Sr. Felipe Huayta Quispe
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA METALURGIA Y RECURSOS ENERGÉTICOS



M.Sc. Ing. Olson Cosme Paravicini Figueredo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA



Abg. Elizabeth Guaygua Ajata
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO